



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 165-2019-MDCA.**

Cerro Azul, 06 de Diciembre del 2019.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por Ley N° 27972, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, siendo el Alcalde el representante legal de la comuna y su máxima autoridad administrativa ello a tenor de lo establecido en el artículo 6° de la citada norma legal;

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su sensibilidad social, que benefician a la comunidad que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos, acrecentando el prestigio, la imagen y la identidad local y nacional, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad;

Que, es meritorio reconocer, felicitar y agradecer a la Lic. CYNTHIA KARIN PALOMINO BULEJE, Presidenta de la ONG APFAS PERU, por su aporte e iniciativa social que impactan en los grupos vulnerables demostrando con ello una gran sensibilidad humana y compromiso comunitario, avizorando así un futuro mejor, en el Distrito de Cerro Azul;

Que, en concordancia a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y con Visación de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RECONOCER a la Lic. CYNTHIA KARIN PALOMINO BULEJE, Presidenta de la ONG APFAS PERU, por su aporte e iniciativa social que impactan en los grupos vulnerables demostrando con ello una gran sensibilidad humana y compromiso comunitario, avizorando así un futuro mejor, en el Distrito de Cerro Azul.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la oficina de Informática la publicación y difusión de la presente resolución en el Portal Web de esta entidad Edil.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL CAÑETE  
*Terencia Cordova de Salazar*  
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA

"Juntos lograremos el cambio"